

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE ACOMPAÑAN Y TENIENDO PRESENTE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA LEY 18695,
ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, CUYO TEXTO REFUNDIDO,COORDINADO,
SISTEMATIZADO Y
ACTUALIZADO, FUE FIJADO POR DECRETO CON FUERZA DE LEY N° 1 DE 2006 DEL MINISTERIO DEL INTERIOR;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 58 FECHA DEVENGAMIENTO : 17/3/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 21 - 32;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :

SEÑOR(ES) WINPHARM SPA. RUT: 76.079.782-0

LA CANTIDAD DE, TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NUEVE.-(\$32.309)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELA MEDICAMENTOS ADQUIRIDOS POR CONVENIO DE INTERMEDIACION CON CENABAST, LOS QUE SON
PRESCRITOS A BENEFICIARIOS DE POSTAS DE SALUD RURAL DE LA COMUNA, FACTURAS N° 40465 Y 418 07 POR UN
VALOR DE \$ 32.309

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152204004	14.500.000	3.595.904	10.904.096

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
2152204004	Productos Farmacéuticos	32.309	0	
53204	MATERIALES DE USO O CONSUMO	32.309	0	
11102	BANCO ESTADO	0	32.309	
2152204004	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	0	32.309	

TOTALES:

64.618 64.618



CAROLA HENRIQUEZ MORAGA
SECRETARIA (S) MUNICIPAL



JORGE R. SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA



MARIA BEVELIA ESPINOZA CERDA
JEFE FINANZAS SALUD MUNICIPAL



NORMA AROS ROJAS
JEFE CONTROL